



Comunicado de Prensa
DGC/229/2021
Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2021.

CNDH en proceso de transformación

<< Esta institución ha sido de las primeras en eliminar el outsourcing para beneficio de sus trabajadores

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) está en transformación. Se transforma para defender al pueblo y cumplir mejor su misión constitucional.

Desde el inicio de la actual administración estamos en constante evaluación, revisando nuestra actuación, y la de nuestro personal; se está corrigiendo todo lo que se tiene que corregir. Por ello, se están reabriendo quejas que estaban archivadas, que se ignoraron, dejando en el desamparo a quienes las interpusieron; se están revisando recursos y casos, como la Recomendación 15VG/2018, o el que originó la Recomendación 45VG/2021, pero vienen más.

Como parte de esta transformación, también se impulsa un profundo proceso de reestructuración, un rediseño institucional como nunca antes, que implica la optimización de los recursos públicos mediante la revisión de toda la plantilla, incluido el servicio civil de carrera, de manera que se garanticen los perfiles, preparación académica, antecedentes de idoneidad y conducta ética, que le permita a la CNDH, en esta nueva etapa, enfocar todos sus esfuerzos y recursos humanos y materiales en favor de las víctimas y sus familiares. Se ha eliminado el nepotismo y el outsourcing, así como los privilegios para los altos mandos en detrimento de los salarios de los operativos, profesionales y visitantes adjuntos; y todos los casos de denuncias por acoso, maltrato y abusos fueron sancionados o están siendo investigados.

Además, tomando en consideración que heredamos 42 juicios laborales que datan de 2014 y hasta 2019, se está realizando una revisión cuidadosa de los casos de despidos en anteriores administraciones que se encuentran en litigio, para asegurar que se trate de casos justificados y no de violaciones a los derechos humanos, para conciliarlos en el supremo interés de los quejosos.



Desde el 2012 la Auditoría Superior de la Federación detectó que la CNDH incumplía con los perfiles de su personal y señaló deficiencias en los procesos de calificación e investigación de quejas y emisión de recomendaciones, que ponían en riesgo el cumplimiento de su misión constitucional. Esto lo reiteró en 2015 y en 2019. Y lo mismo advirtió en 2016, la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), al evaluar el trabajo de la Comisión y formular varias recomendaciones para modificar sus procedimientos de trabajo y asegurar sus resultados, mediante cambios internos que hasta 2019 no se habían llevado a cabo.

Justo eso es lo que hoy estamos haciendo. Y los procesos de mejora, a partir de evaluaciones permanentes y de diagnóstico tanto organizacional como del personal, nos han permitido ir eliminando prácticas viciadas y un aparato burocrático costoso pero inútil, cargas de trabajo inequitativas y áreas de la CNDH que duplicaban funciones o sostienen personal en puestos con tareas no esenciales, que generan gastos de operación excesivos, que en nada contribuyen al interés superior de las víctimas y de quienes se encuentran en riesgo de serlo.

Debido a lo anterior, y en concordancia con lo que nuestras tareas demandan, se han acordado separaciones mediante convenios que, sin precedente en el trato a las y los trabajadores que se separan de esta Comisión Nacional, han derivado en recisiones de contratos laborales con indemnizaciones más allá de las prestaciones que la ley consagra para los empleados de confianza.

Nadie que trabaje en esta Comisión Nacional tiene nada que temer, la estabilidad laboral será garantizada a partir de la acreditación del trabajo, del compromiso institucional y del ejercicio de los valores que nuestra alta tarea reclama.

La reforma interna de este Organismo Autónomo continuará, preservando los derechos humanos de todas y todos quienes laboran en él, pero no podemos soslayar nuestro objetivo: cumplir con un mandato que mejore la atención a las víctimas, optimizando recursos que garanticen la eficacia y prontitud en la respuesta a que está obligada, para hacer de la CNDH lo que siempre debió ser: la defensoría de los derechos del pueblo.

La renovación institucional que hoy hacemos, es la que se debió haber emprendido desde 2011, a partir de la reforma constitucional que amplió los horizontes de protección de los derechos humanos, para aplicarla a cabalidad en beneficio de las víctimas.

Hemos dicho que aquella reforma constitucional, que este año cumple 10 años, tiene aún mucho que dar, que no ha sido valorada ni aplicada en su totalidad, y que llegó el tiempo de hacerlo. Hoy, en todas sus actuaciones, la CNDH privilegia el principio pro persona, el cumplimiento del bloque constitucional y criterios de progresividad, que incluyen el cumplimiento de todos los tratados, convenios y compromisos internacionales del Estado mexicano.



En la nueva CNDH los derechos humanos se defienden a fondo y hasta sus últimas consecuencias, y estamos conscientes que para lograrlo es indispensable empezar por casa, un ambiente laboral sano, con altos estándares de eficiencia y ética pública, y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos, porque sólo así estaremos a la altura de lo que el pueblo mexicano, las víctimas, esperan de nosotros.

¡Cambiando, defendemos al pueblo!